

# Resolución Suprema <sup>Nº</sup> 062-2021-RE

Lima, 21 de mayo de 2021

## VISTA:

La Nota 230, de 12 de enero de 2021, de la Embajada de Italia, a través de la cual solicita el consentimiento para el nombramiento del señor Claudio Enrique Vanini Azabache, como Agente Consular Honorario de Italia en la ciudad de Trujillo.

La Nota 2331/2021, de 7 de mayo de 2021, de la Embajada de Italia, mediante la cual remite las Letras Patentes que nombra al señor Claudio Enrique Vanini Azabache, como Agente Consular Honorario de Italia en la ciudad de Trujillo, con jurisdicción en el departamento de La Libertad;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota RE (CON) Nº 6-6/13, de 10 de marzo de 2021, el Gobierno peruano otorga el beneplácito para el nombramiento del señor Claudio Enrique Vanini Azabache, como Agente Consular Honorario de Italia en la ciudad de Trujillo, con jurisdicción en el departamento de La Libertad;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, en el sentido que procede el reconocimiento del señor Claudio Enrique Vanini Azabache, como Agente Consular Honorario de Italia en Trujillo;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118º, inciso 11 y 13, de la Constitución Política del Perú, así como en los artículos 9º, inciso 1), y 12º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; y,

Estando a lo acordado;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer al señor Claudio Enrique Vanini Azabache, como Agente Consular Honorario de Italia en la ciudad de Trujillo, con jurisdicción en el departamento de La Libertad.

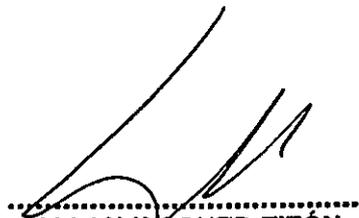
Artículo 2º.- Extenderle el Exequátur correspondiente.

Artículo 3º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER  
Presidente de la República



ALLAN WAGNER TIZÓN  
Ministro de Relaciones Exteriores

